

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MONITOREAR LOS GIMNASIOS LOCALES, PUES MUCHOS SIGUEN OPERANDO DE MANERA CLANDESTINA EN PLENA CONTINGENCIA POR EL COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Podemos entender que un gimnasio es un lugar que permite practicar deportes o hacer ejercicio en un recinto cerrado con varias máquinas y artículos deportivos a disposición de quienes lo visiten, en otras palabras, sirve para mejorar la condición de vida saludablemente hablando, ayudar en la activación física siendo estos centros para el cuidado personal.

Sin embargo, la reciente crisis mundial provocada por el Covid 19, en donde distintas naciones en todo mundo se han visto obligadas a decretar un periodo de contingencia, obligaron a reducir la oferta de todos los establecimientos únicamente a la operación de las actividades esenciales, reduciendo al mismo tiempo todo tipo de actividades que debido al alto nivel de concentración civil como lo es la actividad deportiva o gimnasios, representan un peligro para toda la población.

Durante un corto periodo de ser declarada la contingencia, algunos establecimientos (entre ellos los gimnasios) continuaron abriendo sus instalaciones bajo reglas sanitarias impuestas por los dueños de los negocios, tales como la limpieza de los aparatos, uso de gel antibacterial y de toalla personal, sin embargo, estos fueron la fuente de que el número de contagios se acrecentara a tal punto de que la necesidad de cerrarlos fue inminente.

Sin embargo, en México al no verse decretada la enfermedad, las autoridades se vieron forzadas a decretar la fase 3 de contingencia, y con ello a reforzar las medidas sanitarias para que en los establecimientos se evitara la concentración de personas, principalmente en los que contaban con lugares cerrados, factor clave para la propagación del Covid 19.

En este contexto, hoy la curva de contagios se hubiera vista drásticamente reducida si las personas y los establecimientos siguieran las indicaciones al pie de la letra, pero contrario a esto es donde radica el tema principal de este punto de acuerdo. En las últimas semanas distintas alcaldías de la Ciudad de México han denunciado la reanudación de actividades a puerta cerrada (por no mencionar ilegal) por parte de establecimientos que hoy en día no deberían de estar operando, ya que representan un punto importante de contagio si no acatan las normas ya establecidas por la OMS.

Con lo anterior me refiero a los gimnasios, si no es que de todo el país, por lo menos de la CDMX, en donde, contrarios a todo lo recomendado y a sabiendas del grado de propagación, dueños de estos establecimientos evaden las normas y clandestinamente ponen en funcionamiento sus instalaciones sin justificación alguna, exponiendo la salud no solo de quienes asisten, sino de todos los mexicanos ya que el rango de propagación del Covid-19 es extenso.

En el pasado mes, un gimnasio ya ha sido sorprendido al cometer este ilícito, tal es el caso de uno ubicado en la colonia Juárez, el cual fue clausurado por permitir el acceso por la puerta trasera para realizar actividad física lo cual no está permitido por la contingencia sanitaria derivada del Covid-19 [*].

La gente del lugar se procedió a colocar los sellos de clausura en la puerta trasera, pues derivado de la cuarentena para evitar los contagios de Covid-19 estas acciones están prohibidas.

De igual forma, conocidas en las redes sociales como “Las barras de pradera”, ubicados en las inmediaciones de Naucalpan, existen grupos de personas que se reúnen desacatando a toda recomendación emitida por el gobierno para evitar la propagación de la enfermedad.

Mencionar más ejemplos sería inútil si no se hace nada al respecto, no podemos hacer caso omiso a las pruebas, las instituciones encargadas de regular y monitorear estas actividades actuando bajo intereses propios de sus dueños deben ser sancionadas, la población en general tiene un derecho constitucional y este es el derecho a la salud.

En un afán de mostrar a los dueños de gimnasios que contradiciendo las indicaciones de las instituciones de salud a nivel federal, abren sus instalaciones sin preocuparse realmente por la situación actual, es imprescindible que se les imponga la sanción correspondiente o, en su caso, la clausura de su establecimiento como está dispuesto en el las leyes al actuar de mala fe ante algo tan grave como una pandemia mundial y una crisis nacional.

Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a realizar un monitoreo a los diferentes gimnasios de la ciudad, debido a que muchos siguen operando de manera clandestina en plena contingencia por el Covid-19 decretada por el gobierno de la Ciudad de México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos municipales de todo el país, así como a las alcaldías de la Ciudad de México a implementar un programa para detectar y sancionar debidamente los gimnasios y establecimientos que operan de manera ilícita en tiempos de pandemia, mismos establecimientos que coadyuvan a la esparción y transmisión del virus.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la mano de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a enviar un comunicado a la población en general, reportar mediante sus distintos canales de contacto los establecimientos que operan de manera clandestina, a fin de imponer la sanción correspondiente derivado del desacato a la contingencia que se vive en el país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)